



Convocatoria de Plaza de Profesor Sustituto por Procedimiento Extraordinario

Mientras se tramita la contratación de un nuevo profesor en la forma reglamentariamente prevista para cubrir una plaza del Área de Periodismo, el Departamento de Información y Comunicación de la Universidad de Extremadura convoca una plaza de Profesor Sustituto por el Procedimiento Extraordinario. El contrato sería a tiempo parcial

Los interesados deberán entregar la Solicitud (indicando claramente en **“Identificación de Plaza/Clave”**: **Periodismo** y el Currículum Vitae (firmado al margen en cada una de las hojas) en el modelo establecido por la UEx en el Anexo II de la normativa de contratación del PDI laboral. (www.unex.es/organizacion/gobierno/vicerrectorados/vicepro/archivos/ficheros/concursos/pnns/Codigo-QR-Solic-curri.doc/view). Además, deberán entregar fotocopia del DNI y de **todos los documentos aportados** como justificantes de los méritos que deberán ir precedidos por la declaración jurada de su veracidad y ser numerados convenientemente y reseñados en cada apartado del Currículum a los efectos de su más fácil localización, en caso contrario, la Comisión **excluirá** a los candidatos.

Toda la documentación mencionada con anterioridad se entregará por correo electrónico a dirdptoinco@unex.es o en papel en la propia Secretaría del Departamento hasta las 12,30 horas del 14 de septiembre de 2020 . En ambas modalidades de entrega, la documentación deberá ser **ordenada secuencialmente** (Solicitud, CV, DNI, Declaración jurada y Documentos justificativos de los méritos) y, en el caso de optar por el correo electrónico, se enviará toda la documentación mencionada en **UN SOLO** fichero pdf. Tanto el nombre del fichero como el Subject del mensaje será **“Sustituto Periodismo”**

Los interesados deberán estar en disposición de firmar la aceptación, en caso de ser seleccionados, en el momento en que se le comunique. Los criterios que se aplicarán y su cuantificación serán los establecidos en el baremo general del Anexo II del Convenio Colectivo del PDI Laboral, referido únicamente a los apartados que aparecen en la siguiente tabla. A tal efecto la puntuación de cada apartado se multiplicará por el factor de ponderación reflejado en dicha tabla.

APARTADOS A VALORAR Y PONDERACIÓN ESTABLECIDA				
APARTADOS	Curriculum Académico	Curriculum Docente	Curriculum Investigador	Curriculum Profesional
PONDERACIÓN	0,50	0,10	0,20	0,05

Badajoz a 9 de septiembre de 2020

La Directora



M. Rosario Fernández Falero